



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1086.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1067 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2017.

Asunción, 19 de octubre de 2017

VISTO: La Resolución N° 1067 del 17 de octubre de 2017, “Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático a favor del Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores, quien se trasladará de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 18 de octubre 2017, con el fin de acompañar al Presidente de la República del Paraguay señor Horacio Cartes, en la Conferencia Mundial sobre Enfermedades no Transmisibles”; y

CONSIDERANDO:

Que por cuestiones administrativas es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 1067/17.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 1067 del 17 de octubre de 2017, por los motivos esgrimidos en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____